

CORREO | DEL | ORINOCO

Miércoles 28 de agosto de 2019 | N° 3.538 | Año 10 | Bs 800 | Caracas | www.correodelorinoco.gob.

La artillería del pensamiento

PUBLICACIÓN CONCEBIDA Y FUNDADA POR EL COMANDANTE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS 1954-2013

Se seguirá aplicando vacunación gratuita en regiones que no alcanzaron meta

96 por ciento de niñas y niños del país están protegidos contra la poliomielitis

El presidente Nicolás Maduro informó del importante avance en este programa de salud, y pidió a quienes aún tienen pequeños sin inmunizar que cumplan con este importante requisito. Destacó el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y de

la Organización Panamericana de la Salud para la adquisición de las dosis necesarias, ya que el criminal bloqueo ha impedido su compra directa. Dijo también que la Misión Milagro ha operado a más de 6 millones de personas. [pág. 4](#)

Todos con derecho a voto

TSJ ordena celebrar elecciones en UCV en plazo de seis meses

En otra sentencia el Alto Tribunal confirmó autoridades de Copei. [págs. 6 y 7](#)

Venezuela ratifica petición de reunir a la OTCA en caso del Amazonas [pág. 3](#)

El próximo viernes arranca

Rehabilitarán planteles para el retorno a clases [pág. 2](#)

Ministro Barrera

Pueblo se resiste a ser esclavo por eso firma [pág. 5](#)

Del Ecuador llegaron 85 criollos de Vuelta a la Patria [pág. 3](#)



Vanguardia femenina “Hemos llegado a 7 millones de firmas (...) para decirle al imperialismo norteamericano: ¡Basta de bloqueo y agresiones!”, informó ayer el jefe de Estado y de Gobierno, Nicolás Maduro Moros, con referencia a la jornada de protesta mundial, “No More Trump” (“No Más Trump”), iniciada el pasado 10 de agosto. En Caracas las mujeres dieron una demostración de amor a la patria y la soberanía saliendo a declarar la voluntad de vivir en una nación libre del imperialismo. Foto Luis Graterol [págs. 2 y 4](#)

Atletismo

Lisbeli Vera ganó oro en Parapanamericanos [págs. 15 y 16](#)

Nuevas filtraciones

Las muertes de esposa, nieto y hermano de Lula fueron la burla de los fiscales [pág. 11](#)

Tema del Día

Aló, Presidente: un antes y un después en la TV venezolana [págs. 8 y 9](#)



BsS/Petro=80.000

Euro €19.578,07

Yuan ¥2.465,26

Lira ₺3.024,32

Rublo ₴265,26

Dólar \$17.651,73

Fecha valor: Miércoles 28 de agosto de 2019 – Fuente: BCV

En los 24 estados del país

Isturiz: Plan de rehabilitación de planteles educativos comienza el próximo viernes

Para brindarle a los alumnos ambientes bellos, limpios y adecuados en el inicio del nuevo año escolar, la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor realizará labores de recuperación en las instalaciones de los centros de estudio, dijo el vicepresidente sectorial Aristóbulo Istúriz, en la reunión del Gabinete Social

T/ Elizabeth Pérez Madriz
F/ Jonathan Manzano
Caracas

Bajo el lema “Una gota de amor en resistencia para la escuela”, el próximo viernes se inicia el plan de rehabilitación de planteles educativos en todo el territorio nacional, programa que estará a cargo de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, informó el ministro del Poder Popular para la Educación, y vicepresidente sectorial para el Desarrollo Social y Territorial, Aristóbulo Istúriz, durante la reunión semanal del Gabinete Social.

“Realizar labores de limpieza y mantenimiento para adecuar las instalaciones de los centros educativos al inicio del año escolar 2019-2020 es el objetivo del programa, señaló el vicepresidente sectorial durante el encuentro celebrado en el Salón Simón Bolívar del despacho para la Educación.

ENTREGARÁN 3.851 NUEVAS VIVIENDAS

Al hacer un avance del trabajo que viene realizando el Gabinete Social, indicó que Barrio Nuevo, Barrio Tricolor ha alcanzado hasta el momento 1.259.284 viviendas rehabilitadas; en el plan de rehabilitación de templos ha recuperado 50 templos, en el marco del Plan Venezuela Bella. Informó que el Ministerio para la Vivienda entregará el próximo jueves 3.851 viviendas en los estados Mérida, Miranda, Anzoátegui, Cojedes, Carabobo y Monagas.

El profesor Istúriz señaló que los días jueves y viernes todos los ministros del Gabinete Social se desplegarán por todo el país con los objetivos de continuar el trabajo de calificación, clasificación y certificación de las personas con discapacidad, y el despliegue de atención integral a las víctimas de la guerra económica y al bloqueo criminal, conjuntamente con las misiones y grandes misiones.



Aristóbulo Istúriz informó que continúa el despliegue para atender a la población vulnerable

VAN 6.042.000 DE OPERACIONES DE LA VISTA

Destacó que el Ministerio para la salud está celebrando que se alcanzaron 6 millones 42 mil operaciones mediante la Misión Milagro, que en la actualidad realiza operaciones de los ojos en muchos países de América Latina y el Caribe, “con lo cual se ha cumplido el compromiso firmado por Fidel Castro y Hugo Chávez”, afirmó.

Informó el ministro que el Instituto Nacional de Nutrición (INN) está atendiendo a 179 mil 818 personas que están en vulnerabilidad alimentaria. Citó que se cumplen 11 años del programa del Buen Vivir para el diabético, y celebró que alcanzaron el 96% de vacunación contra la poliomielitis.

JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Con relación al Instituto Venezolano del Seguro Social, Istúriz indicó que este organismo continúa con el programa de Turismo Social en el estado Lara, y realizará unas jornadas integrales de atención en el Ministerio para el Trabajo, con la Misión José Gregorio Hernández, y mañana jueves tendrá lugar una Jornada Integral con los trabajadores del Ministerio de Comunicación e Información en Caracas.

Anunció que el Movimiento Paz y Vida realizará hoy la recuperación de cancha y un conversatorio en el urba-

nismo Acosta Carlés, en la parroquia Coche, del Distrito Capital; mañana jueves realizará una jornada integral conjuntamente con el Viceministerio para la Suprema Felicidad.

SISTEMA DE REGISTRO DE COMUNAS

Para el próximo sábado, señaló, el Instituto Nacional de Seguridad Social (Inass), con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Solidaridad, tendrá un intercambio cultural entre los centros de Caracas, La Guaira y Miranda. Expresó que el Ministerio para las Comunas anunciará hoy el nuevo sistema de registro, desde el estado Carabobo, que contará con 130 centros nuevos de operaciones del poder popular, para el registro de las organizaciones comunitarias.

Entre otros anuncios, el vicepresidente del área social mencionó que el Ministerio para los Pueblos Indígenas estará desplegado esta semana en Monagas, Amazonas y Anzoátegui con un equipo encabezado por la ministra Aloha Núñez, participando en asambleas con miras al Congreso de los Pueblos Indígenas.

CONTINÚA LA INSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA

El Ministerio para la Ciencia y Tecnología ofreció un balance sobre el Encuentro Nacional de Innovadores

El sábado marcharán los trabajadores

Aristóbulo Istúriz informó que el Ministerio para el Trabajo los días 29, 30 y 31 de agosto estará realizando el Congreso Internacional de Trabajadores, en solidaridad con la República Bolivariana de Venezuela, evento que tendrá lugar en el Hotel Alba Caracas.

Anunció que en el contexto de este evento internacional, el próximo sábado en Caracas, los trabajadores realizarán una gran marcha en protesta por las medidas coercitivas imperiales de Donald Trump, y en apoyo al presidente constitucional Nicolás Maduro. Y al respecto, invitó al pueblo a acompañar al sector laboral en esta movilización en rechazo al injerencismo del Gobierno estadounidense.

que se está realizando con el apoyo del PSUV en las 24 entidades, dirigido al tema agroalimentario, y destacó que hasta el 4 de septiembre continuará el registro del Sistema Nacional de Ingreso hasta el día 4 de septiembre. “Los bachilleres que deseen inscribirse deben ingresar a la página web www.ingreso.opsu.gov.ve, afirmó.

Naciones del continente deben asumir con ética y responsabilidad la crisis

Venezuela ratifica convocatoria de la OTCA a reunión para abordar situación en el Amazonas

Venezuela reiteró su preocupación por la situación que vive la región amazónica, tras los incendios forestales que se han registrado desde hace semanas en la zona, “afectando a la población indígena, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona considerada el pulmón vegetal del planeta Tierra”

T/ Luis Ángel Yáñez
F/ Prensa Cancillería
Caracas

El Gobierno Nacional ratifica la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para evaluar y coordinar decisiones concretas para sofocar las llamas que afectan la Amazonía brasileña desde hace más de 20 días, aseveró el ministro para las Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza.



A través de un mensaje publicado ayer en su cuenta Twitter, el canciller señaló que los gobiernos de la región amazo-

ca deben asumir con ética y responsabilidad la gestión y control de los daños de los devastadores incendios.

“Venezuela ratifica la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Los gobiernos de la región amazónica deben asumir con ética y responsabilidad la gestión y control de los daños de los devastadores incendios”.

La República Bolivariana de Venezuela solicitó este viernes una reunión extraordinaria de la OTCA, con el objetivo de abordar y definir acciones a tomar ante la situación que se presenta en el Amazonas brasileño, donde se han quemado más de 500.000 hectáreas.

En la carta, Venezuela reiteró su preocupación por la situación que vive la región amazónica, tras los incendios forestales que se han registrado desde hace semanas en la zona, “afectando a la población indígena, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona considerada el pulmón vegetal del planeta Tierra”.

Sin embargo, algunos gobiernos de la región amazónica que se dicen miembros del autodenominado Grupo de Lima, se opusieron por razones ideológicas a la convocatoria.

Alimentación no debe utilizarse como instrumento de presión política

Diputado alemán: Gobierno de Merkel es cómplice de las agresiones contra el pueblo venezolano



T/ L.A.Y
F/ Prensa
Caracas

“Al mirar hacia otro lado, la administración de Angela Merkel se está haciendo cómplice del deterioro de la situación en Venezuela y de la falta de una solución política”, denunció el diputado socialista alemán Andrej Hunko.

Estas declaraciones fueron ofrecidas por el parlamentario

durante una rueda de prensa, en la que también aseveró que la dirección del país está dispuesta a aceptar los daños a miles de personas con el solo propósito de derrocar al Gobierno del presidente, Nicolás Maduro, informó Prensa Latina.

Los comentarios de Hunko surgen luego de que el Gobierno alemán afirmara durante una interpelación en el Bundestag (Parlamento), que no ve ninguna razón para investigar

los posibles efectos y las violaciones de derechos humanos de las sanciones estadounidenses contra Venezuela, endurecidas durante los últimos años.

En ese momento, Hunko criticó las acciones norteamericanas contra el programa de producción y distribución de alimentos en Venezuela, y preguntó si las sanciones eran compatibles con el artículo 31 de la Declaración de Viena de 1993, que establece que “la alimentación no debe utilizarse como instrumento de presión política”.

A lo que el Gobierno Federal afirmó que está en continuo intercambio con representantes de la administración de Donald Trump y analiza las acciones económicas contra Venezuela, destacó Prensa Latina.

Por último, Hunko detalló que los diplomáticos alemanes no han respondido sobre los efectos negativos de las sanciones ni de su incompatibilidad con el derecho internacional.



Total de repatriados alcanza 15.466 personas

Plan Vuelta a la Patria asiste a 85 venezolanos provenientes de Ecuador

T/ L.A.Y
F/ Prensa Cancillería
Caracas

Un grupo de 85 venezolanos en total retornó ayer al país desde Ecuador, como parte del Plan Vuelta a la Patria impulsado por el presidente de la República, Nicolás Maduro, desde agosto de 2018.

Es importante destacar que desde su creación, este programa con sus modalidades aéreas y terrestres, ha repatriado a 15.466 venezolanos y venezolanas.

De ese total de personas: 7.285 han vuelto de Brasil; 3.191 de Perú; 3.242 de Ecuador; 764 de Colombia; 276 de República Do-

minicana; 434 de Argentina; 272 de Chile; una persona de Panamá y un venezolano ha vuelto desde Uruguay.

Recordemos que la iniciativa tiene como finalidad apoyar a los venezolanos que emigraron, pero, que tras encontrarse con una realidad adversa en otras naciones, desean retornar a su patria para trabajar por la paz y la prosperidad socioeconómica.

En abril de 2018, el Jefe de Estado propuso diseñar un plan de apoyo dirigido a atender a los compatriotas que han sido víctimas de la manipulación mediática que los hizo migrar, perder su patrimonio y calidad de vida.

Universidad Hugo Chávez ofertará siete postgrados y subespecialidades en oftalmología

Misión Milagro ha operado a 3 millones de venezolanos



El presidente Nicolás Maduro informó que la Jornada de Vacunación que se inició el pasado 14 de julio contra la poliomielitis cubrió el 96% de los niños y niñas en edad de vacunación en todo el país

T/ Luis Ángel Yáñez
F/ Prensa Presidencial
Caracas

El Compromiso Sandino, suscrito en 2005 entre los gobiernos de Cuba y Venezuela, alcanzó la cifra de 6 millones de pacientes con problemas visuales en Latinoamérica y el Caribe.

Desde el Palacio de Miraflores, ubicado en Caracas, el presidente de la República, Nicolás Maduro, precisó que el despliegue de la Misión Milagro permitió la realización de más de 3 millones de intervenciones quirúrgicas a venezolanos en situación de vulnerabilidad.

De la cifra total, 136.000 pacientes proceden de Guatemala; 9.277 de Colombia;

62.000 de Honduras; 50.000 de Panamá; 52.000 de Argentina; 11.953 de México; 3.077 de Belice; 171.000 de Nicaragua; más de 3.000 de Costa Rica y más de 2.600 de Chile.

El Jefe de Estado agregó que 77.730 beneficiarios son de Uruguay; más de 40.000 de Perú; 28.000 de Paraguay; más de 153.000 de Ecuador; más de 61.000 de Brasil; 8.000 de Puerto Rico; 6.295 de Surinam; más de 15.000 de Guyana; 37.998 de El Salvador y 691.000 de Bolivia.

Destacó que la Misión Milagro también ofreció atención especializada en Dominica, Antigua y Barbuda, San Vicente y Las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Granada, República Dominicana, Bahamas, Barbados, Haití, Jamaica, Monserrat, Cuba, Santa Lucía, Trinidad y Tobago.

En este sentido, el embajador de Cuba en Venezuela, Rogelio Polanco, destacó el rol asumido por ambas naciones en la atención integral a pesar del escenario de agresión que persigue la desunión de los pueblos.

“Hoy tenemos que estar muy satisfechos de lo que hemos hecho juntos Cuba y Venezuela, de lo que es posible cuando ponemos en función de nuestro pueblo los recursos humanos y materiales”, apuntó Polanco.

POSTGRADOS Y SUBESPECIALIDADES EN OFTALMOLOGÍA

A partir del año 2020, la Universidad de las Ciencias de la Salud Hugo Chávez ofertará siete posgrados y subespecialidades en oftalmología en función de fortalecer la Misión Milagro.

Vacunación contra la poliomielitis alcanza 96% de niños atendidos

T/ Luis Ángel Yáñez

El presidente Nicolás Maduro informó que la Jornada de Vacunación que se inició el pasado 14 de julio contra la poliomielitis, cubrió el 96% de los niños y niñas en edad de vacunación en todo el país.

El primer Mandatario felicitó al Sistema Público de Salud por haber alcanzado esta meta, e indicó que el primer estado en cumplir la meta fue La Guaira, el segundo Guárico, el tercero Miranda, y el cuarto estado Apure; e instó al gabinete a hacer campañas publicitarias en los estados que no han cumplido con la meta como en Caracas, Delta Amacuro, Nueva Esparta, Anzoátegui, Táchira, Amazonas, Zulia y Bolívar para que las familias puedan llevar a sus hijos a vacunarlos.

“Gracias a la Organización Mundial de La Salud y a la Organización Panamericana de La Salud, dinero en mano conseguimos todas las vacunas que necesitan nuestros niños y niñas”, manifestó.

El Jefe de Estado denunció que el Gobierno de EEUU anuló en varias ocasiones la compra de las vacunas. “Por eso mi mensaje es muy claro, ‘No More Trump’”.

La jornada de vacunación contra la poliomielitis, que arrancó el pasado 14 de julio, cubrió el 96% de los niños y niñas en edad de vacunación en todo el territorio nacional, indicó Maduro.

El anuncio lo realizó el presidente de la República, Nicolás Maduro, quien adelantó que el programa educativo se encuentra en fase de construcción y evaluación, cumpliendo así con la palabra empeñada ante la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América -Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) de formar a especialistas en el área de la salud.

La instrucción de profesionales y técnicos se desarrollará en diferentes estados del territorio nacional. El ministro del Poder Popular para la Salud, Carlos Alvarado, precisó que las subespecialidades estarán dirigidas a especialistas en oftalmología, quienes se formarán en el abordaje de patologías específicas.

Detalló que brindarán formación integral en segmentos anteriores (cataratas), segmento posterior (retina), superficie ocular (cornea), oftalmología pediátrica, cirugía plástica ocular y glaucoma.

Campaña “No more Trump” alcanza 7 millones de firmas

La campaña mundial “No More Trump” (“No más Trump”), impulsado por el Ejecutivo Nacional en rechazo al decreto ejecutivo del presidente de Estados Unidos (EEUU), Donald Trump; alcanzó 7 millones de firmas, indicó este martes el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro.

En transmisión conjunta de radio y televisión desde el Palacio de Miraflores, en Caracas; el Jefe de Estado venezolano exhortó a la unidad nacional para rechazar el bloqueo económico, financiero y comercial, impuesto por EEUU, que ha generado pérdidas millonarias, así como la dificultad de adquirir insumos médicos y alimentos para atender las necesidades del pueblo venezolano.

“Todo el pueblo de Venezuela está firmando. Unión nacional. Llamo al pueblo de Venezuela a unirnos en el amor, a seguir trabajando con honor y con buena voluntad”, expresó el Mandatario nacional durante una jornada de trabajo con el sector salud.

A inicios de agosto, la administración de Trump, a través de un decreto ejecutivo, aprobó nuevas restricciones contra la República Bolivariana de Venezuela, en la que se ordena congelar todos los bienes y activos que se encuentran en el país, así como la prohibición de realizar transacciones comerciales y financieras.

Ante esta nueva arremetida, desde el pasado 10 de agosto, se lleva a cabo una jornada mundial de recolección de firmas, que serán entregadas al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, el próximo mes de septiembre. La meta es alcanzar 13 millones de rúbricas.

Continúan altas autoridades firmando en la plaza Bolívar

Oswaldo Barrera: “Pueblo venezolano ofrece su firma con dignidad porque se resiste a ser esclavo”

“Es un bloqueo inhumano del capitalismo mundial encabezado por Estados Unidos, que se apodera de nuestro dinero que estaba destinado para fortalecer el sistema de alimentación y medicinas”, aseveró Barrera

T/ Leida Medina
F/ Luis Graterol
Caracas

La recolección de firmas en rechazo a la orden ejecutiva emanada por el imperio estadounidense contra el país, “significa una voz por la dignidad del pueblo que se resiste a ser esclavo y tomó la decisión de ser libre”, así lo afirmó el ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, Oswaldo Barrera, en la plaza Bolívar donde acudió a estampar su firma.

“Contra esa arremetida del imperio, nosotros respondemos con dignidad, cada una de estas firmas, no solamente es de resistencia sino de ofensiva”, destacó.

Manifestó que se trata de un “bloqueo inhumano, del capitalismo mundial encabezado por Estados Unidos, que se apodera de nuestro dinero que estaba destinado para fortalecer el sistema de alimentación y medicinas. Se apoderan de los activos petroleros de la nación y profundizan el bloqueo tratando que el pueblo se ponga de rodillas”.

Hasta los momentos, precisó, se han recolectado más de 5 millones que serán entregadas al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, “con el objetivo de mostrar el descontento del pueblo venezolano ante las medidas coercitivas unilaterales contra la patria”, apuntó.

VALORAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES

En otro orden de ideas, Barrera cuestionó a los países capitalistas que se han mantenido al margen ante la posición del presidente del Brasil, Jair Bolsonaro, quien continúa sin tomar medidas efectivas para sofocar el incendio en la Amazonía.

El capitalismo, señaló, no otorga el valor que merecen los servicios ambientales para preservar la vida en el planeta. “El presidente Nicolás Maduro, en el área ambiental, a partir del 1 de agosto, ha fortalecido el sistema de guardaparques en Venezuela: ya incorporamos 10 mil compañeros entre bomberos y guardaparques e incorporaremos 10 mil más en lo que queda de año”, precisó.



Mujeres son la vanguardia en la lucha por sanciones de EEUU



“Con la firma estamos exigiendo el derecho a nuestra soberanía”, aseguró la ministra Núñez

DERECHO A LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA

Por su parte, la ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Aloha Núñez, quien también acudió a la plaza Bolívar a sumarse a la recolección de firmas, expresó que “con la firma estamos exigiendo el derecho al respeto a nuestra soberanía e independencia”.

El pueblo venezolano ante el bloqueo económico impuesto por el Gobierno de Donald Trump, sostuvo, está en la calle exigiendo que se respete la libertad y la soberanía de Venezuela, con la campaña: “No Más Trump”, y seguirá luchando por mantener la Revolución Bolivariana.

El imperio, aseveró, ataca al país, no obstante, “el pueblo está en la calle y está restreado, y ha manifestado en diferentes formas que es lo que queremos y como deseamos vivir”. Añadió que las venezolanas y los venezolanos “hemos luchado por muchísimos años para mantenernos

libres y seguiremos en pie de lucha cueste lo que nos cueste”, aseveró.

Núñez aprovechó la oportunidad para expresar la solidaridad de Venezuela con los indígenas que hacen vida en la Amazonía, con el fin de preservar el pulmón vegetal.

“Desde Venezuela, estamos apoyando a todos los pueblos indígenas de la Amazonía. Esa gran reserva natural es sumamente importante porque es el pulmón del planeta”, enfatizó.

MUJERES A LA VANGUARDIA DE LA LUCHA

A la plaza Bolívar también acudió para firmar en rechazo al bloqueo norteamericano, la ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Asia Villegas, quien aseveró que las mujeres están a la vanguardia de la lucha y en la resistencia contra el imperio norteamericano”, añadió.

Las mujeres, señaló, están desplegadas en todo el territorio nacional.

“AQUÍ HAY BASTANTE PUEBLO FEMINISTA”

Asimismo, la presidenta de la Gran Misión Venezuela Bella, Jacqueline Faria, también hizo acto de presencia en la plaza Bolívar para estampar su firma, donde aseguró que “bastantes ovarios hay aquí, bastante pueblo feminista, corazón y amor. En menos de un mes se ha volcado todo un país a todas las plazas Bolívar, a los espacios de trabajo y de recreación a ejercer su derecho legal de decir: ‘No Más Trump’”.

Manifestó que se trata de un país que expresa “aguanto, soporto y resisto, y lo más más importante estamos venciendo”..

“Aquí estamos a la sombra de Simón Bolívar, en la plaza más importante de Caracas y del país. Estamos estampando con dignidad, con absoluta fuerza, el nombre de cada una de nosotras para decirle al imperio que no pasará”, destacó.

El imperio norteamericano, añadió, “se comieron en el polvo en Cuba y en Vietnam, y aquí también le haremos ver el polvo, porque seguirá la lucha y la resistencia. Aquí hay dignidad, hay gran voluntad de nuestro pueblo, sobre todo estamos diciendo que queremos paz y que construyamos juntas la sociedad que deseamos y hemos diseñado”.

Villegas recordó que con el comandante Hugo Chávez se construyó un camino para esa sociedad igualitaria que desea todo el pueblo revolucionario. “Igualmente seguimos construyendo el socialismo feminista, pero también seguimos batallando victoriosas en resistencia”.

Profesores, estudiantes y trabajadores tendrán “derecho a un solo voto”

Sala Constitucional del TSJ ordena celebrar elecciones en la UCV en un plazo de seis meses

La sentencia de la Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta de Merchán, establece efectuar las elecciones de las autoridades universitarias del resto del país, con el período académico vencido

T/ Redacción CO-Prensa TSJ
F/ Archivo CO
Caracas

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ordenó la celebración de elecciones de las autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y estableció las pautas para efectuar las elecciones de las autoridades universitarias del resto del país con el período académico vencido.

Asimismo, la sentencia N°0324-2019 de la Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta de Merchán, decreta cautelarmente un régimen transitorio, hasta que se resuelva, en sentencia definitiva, la nulidad por inconstitucionalidad del artículo 34.3 de la Ley Orgánica de Educación, a los fines de elegir a las autoridades universitarias de la UCV, así como para la celebración de las elecciones de las autoridades universitarias en el resto de las casas de estudios superiores del país, en un plazo de seis meses.

En tal sentido, el fallo también suspende cautelarmente la aplicación de los artículos 31, 32 y 65 de la Ley de Universidades, en cuanto a la forma de elección de las autoridades universitarias,



El fallo suspende lo establecido en la Ley de Universidades, sobre la forma de elección de las autoridades

hasta tanto se dicte decisión definitiva en el caso de autos, en razón de lo cual el Consejo Nacional de Universidades establecerá un cronograma para la realización de las elecciones de las autoridades universitarias de cada una de las instituciones de enseñanza superior del país, diferente a la UCV, cuyos períodos se encuentren vencidos, en una serie de términos.

En el documento se indica que “la igualdad de condiciones para elegir las autoridades universitarias, consagrada en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica de Educación, se entiende aplicada a la relación entre cada sector electoral constitutivo de la comunidad universitaria, a saber: a) profesores; b) estudiantes; c) egresados; d) personal administrativo; y e) personal obrero. Por tanto: el Registro Electoral Universitario de cada Univer-

sidad comprenderá cinco (5) registros; el acto eleccionario se hará en forma única para todos los cargos rectorales universitarios y en todos los sectores electorales; y los votos de los sectores se sumarán o contarán -de forma simultánea- por cada sector electoral, esto es: 1) votos de profesores, 2) votos de estudiantes, 3) votos de egresados, 4) votos de personal administrativo y 5) votos de personal obrero”.

De igual manera, se establece que tendrá derecho a un solo voto, cada uno de los profesores ordinarios y contratados indistintamente de su escalafón, incluyendo a los jubilados; así como cada uno de los estudiantes de pre y de postgrado activos, que se hayan inscrito en la universidad al menos seis (6) meses antes de la convocatoria al proceso electoral, cada uno de los integrantes del personal

administrativo y obrero (activo o jubilado) de la nómina de la universidad, y cada uno de los egresados del nivel de pregrado de la Universidad cuyas autoridades se eligen, que cumplan con los requisitos establecidos en el fallo.

Además se señala, entre otros aspectos, que se proclamará candidato electo únicamente a quien haya resultado ganador en al menos tres de los cinco sectores electorales y haya obtenido, a la vez, la mayoría absoluta de votos (mitad más uno) sumados los votos de todos los sectores electorales. De no ser este el caso, se procederá a una segunda vuelta con los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de sectores electorales.

La sentencia también ordena la publicación del fallo en la Gaceta Oficial y Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, así como notificar al Consejo Nacional de Universidades, para que realice la debida divulgación de su contenido a todas las universidades del país, y proceda a fijar el cronograma para la realización de las elecciones de las demás universidades nacionales, distintas a la UCV.

El recurso de nulidad del artículo 34.3 de la Ley Orgánica de Educación fue solicitado a nombre de los rectores de la Universidad Central de Venezuela, Universidad de los Andes, Universidad del Zulia, Universidad de Carabobo, Universidad Simón Bolívar, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, y la Universidad Católica Andrés Bello.

Aseguró el vicepresidente sectorial, Aristóbulo Istúriz

Para el Gobierno Nacional “lo estratégico es lo social”

T/ Redacción CO-Prensa MPPE
F/ Cortesía
Caracas

El vicepresidente sectorial para el Desarrollo Social y Territorial, Aristóbulo Istúriz, aseveró que para el Gobierno del presidente Nicolás Maduro “lo estratégico es lo social”. La afirmación formó parte de los comentarios expresados en el programa Dando y Dando, transmitido por Radio Nacional de Venezuela, el cual conduce junto a la primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Tania Díaz, y que ayer contó con la participación



del ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, Eduardo Piñate.

Para Istúriz “mientras más limitaciones haya, más se debe apoyar al pueblo venezolano”, por lo que invitó al pueblo a

“asumir que estamos en guerra”. “Todos los meses ha habido situaciones trascendentes pero está la resistencia del venezolano que se ha convertido en referencia para el mundo”, apuntó.

Istúriz destacó “la protección social a través del Carnet de la Patria. Señaló que ese beneficio social se debe al trabajo de un “verdadero gobierno popular”, para el cual “la progresividad de la protección social es muy importante para que el pueblo no pierda la esperanza”.

A juicio del ministro Eduardo Piñate, “el imperio quiere destruir el proyecto bolivariano porque es exitoso”. Expresó que “la Revolución Bolivariana convoca a muchísimas fuerzas, por lo que el Congreso Internacional de Trabajadores que se instalará el jueves 29 de agosto en el Hotel Venetur Alba Cara-

cas” contará con la participación de dirigentes sindicales de varios países del mundo.

A SALVAR LA AMAZONÍA

Durante el programa, Istúriz criticó la postura asumida por las grandes potencias mundiales que participaron en la 44ª Cumbre del G7, celebrada en Canadá, señaló que a pesar de que hasta la fecha han ocurrido 80 mil 626 incendios en Brasil, esos países desarrollados solo ofrecieron 20 millones de dólares para atender la coyuntura.

Para Istúriz, el monto ofrecido para detener la deforestación de la Amazonía “es una burla para el mundo, eso no es un problema de Bolsonaro, es un problema de la humanidad, y los pueblos se dan cuenta de eso”.

NOTIFICACION DE DECISION

Se notifica al S/1 DONAIRE UTRERA PEDRO DAWEER, C.I.V.-24.475.616, adscrito al D-121, del CZGNB N° 12 Lara, que de acuerdo a Orden de Investigación del Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario NRO. CG-IG-CZ12: 124-19, de fecha 02JUL2019, sustanciado por el TCNEL. FRANKLIN MARTIN MELENDEZ RIVAS, CI-V-14.171.984, se hace de su conocimiento sobre las resutas de la investigación, relacionado con los hechos ocurridos donde se encuentra en la situación de permanencia arbitraria fuera del cuartel sin justificación, donde se encontraron elementos de convicción que lo responsabilizan en los hechos investigados. Motivo por el cual, se le Notifica se ha tomado la decisión de solicitar ante el Comando Superior autorización para someterlo a CONSEJO DISCIPLINARIO, a fin que se determine su permanencia en nuestra Institución Guardia Nacional Bolivariana. Notificación que se hace de conformidad a lo establecido en el Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. Así mismo, deberá comparecer en el Destacamento N° 121, ubicado en la Av. Morán con Av. Abogados, Barquisimeto Edo. Lara, a los fines de firmar la respectiva Notificación, para garantizar el lapso probatorio de diez (10) días hábiles, el derecho a la defensa consagrado en el Art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. De igual manera, se le advierte que se entenderá por notificado quince (15) días después de la publicación del presente cartel.

NOTIFICACION DE CONSEJO DISCIPLINARIO

Se notifica al S1. ESCALONA MELENDEZ JAIRO LUIS, CI-V-23.481.858, adscrito al D-121, del CZGNB-12 Lara, que previo cumplimiento a lo establecido en los Artículos 56 y 57 del Reglamento de Calificación de Servicios, Evaluación y Ascenso para el Personal de la Tropa Profesional y Alistados de la Fuerza Armada Nacional, según la Ley de Disciplina Militar y conformidad con la Orden Administrativa del Ciudadano Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana Nro. GNB-44849, de fecha 22JUL2019, le fue fijado Acto de audiencia del CONSEJO DISCIPLINARIO que se le sigue, relacionado con los hechos ocurridos, donde se encuentra en la situación de Permanencia Arbitraria Fuera del Cuartel Sin Justificación desde el día 0308:00MART19, le fue activado en reiteradas oportunidades el plan de localización siendo imposible su localización, en la cual presuntamente subsumió su conducta en faltas graves tipificadas en la Ley de Disciplina Militar. Así mismo, deberá comparecer ante la sede del D-121, ubicado en la Avenida Morán con Avenida los Abogados, Municipio Iribarren, Barquisimeto estado Lara, a los fines de firmar la respectiva NOTIFICACION para garantizar y respetar el derecho a la defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Artículo 162 de la Ley de Disciplina Militar.

NOTIFICACION DE DECISION

Se notifica al S/2 SANCHEZ CRESCO EDWIN ANTONIO, C.I.V.-23.537.237, adscrito al D-121, del CZGNB N° 12 Lara, que de acuerdo a Orden de Investigación del Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario NRO. CG-IG-CZ12: 122-19, de fecha 02JUL2019, sustanciado por el TCNEL. FRANKLIN MARTIN MELENDEZ RIVAS, CI-V-14.171.984, se hace de su conocimiento sobre las resutas de la investigación, relacionado con los hechos ocurridos donde se encuentra en la situación de permanencia arbitraria fuera del cuartel sin justificación, donde se encontraron elementos de convicción que lo responsabilizan en los hechos investigados. Motivo por el cual, se le Notifica se ha tomado la decisión de solicitar ante el Comando Superior autorización para someterlo a CONSEJO DISCIPLINARIO, a fin que se determine su permanencia en nuestra Institución Guardia Nacional Bolivariana. Notificación que se hace de conformidad a lo establecido en el Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. Así mismo, deberá comparecer en el Destacamento N° 121, ubicado en la Av. Morán con Av. Abogados, Barquisimeto Edo. Lara, a los fines de firmar la respectiva Notificación, para garantizar el lapso probatorio de diez (10) días hábiles, el derecho a la defensa consagrado en el Art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. De igual manera, se le advierte que se entenderá por notificado quince (15) días después de la publicación del presente cartel.

Cesan en sus funciones los miembros de la Junta Ad hoc designada

TSJ confirma nombramiento de las autoridades del partido Copei

La Dirección Nacional es conformada por la presidenta Mercedes Malvé, Antonio Calviño, como primer vicepresidente; Rafael Hernández segundo vicepresidente y secretario general, Juan Carlos Alvarado

T/ CO/ Prensa TSJ
F / Archivo
Caracas



La sentencia 0323-2019 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia convalidó y otorgó plenos derechos jurídicos a la Asamblea Nacional del Partido Social Cristiano Copei, celebrada el 27 de marzo de este año, donde se realizó el nombramiento de sus autoridades de la Dirección Nacional así como de la Comisión Electoral.

Según la sentencia del máximo tribunal del país, la mesa directiva de Copei estará conformada por seis vocales principales y seis vocales suplentes, y los miembros de la Comisión Electoral Nacional, cinco principales y tres suplentes.

Sobre esta decisión del TSJ, la mesa directiva de la Dirección Nacional de Copei queda conformada de manera formal de la siguiente manera: presidenta: Mercedes Malavé; primer vicepresidente: Antonio Calviño; segundo vicepresidente: Rafael Hernández; secretario general: Juan Carlos Alvarado y secretario adjunto: Iber Ascensión.

Asimismo, indica la decisión de la Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta de Merchán, que la Comisión Electoral Nacional de Copei queda integrada por los siguientes miembros principales: Céfora Contreras, Antonio Calviño, Roberto Vernet, Jesús Díaz e Iber Ascensión; mientras que los suplentes son: Julio Ro-

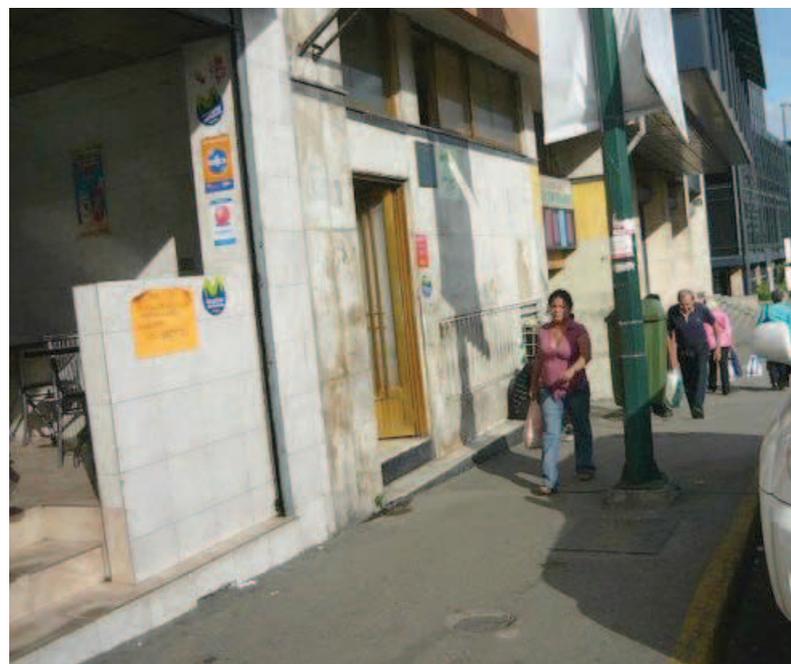
dríguez, José Francisco Daboín y Carlos Melo.

También indica la sentencia que se declara terminada la causa judicial llevada ante la Sala Constitucional a instancia de los militantes del Partido Social Cristiano Copei, y en tal sentido se dejan sin efecto las medidas cautelares dictadas en la presente causa en el fallo N° 1023/2015 y ratificadas en el fallo N° 684/2016, en consecuencia cesan en sus funciones los miembros de la Junta Ad hoc designada por dicha Sala del TSJ.

Ordena la Sala Constitucional, entre otros aspectos, notificar de la presente decisión al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que preste la urgente colaboración a los miembros de la Dirección Nacional, electos en la Asamblea Nacional celebrada el 27 de marzo de 2019 en el Partido Social Cristiano Copei, a los efectos de regularizar su participación en las futuras elecciones, tanto nacionales como regionales, a que hubiese lugar. Además, el CNE deberá hacer entrega a la nueva mesa directiva de la Dirección Nacional, aquí convalidada, del listado actualizado de los militantes del partido que reposa en el ente comicial.

Operaban en un hotel de Caracas

Presos tres hombres por trata de personas y red de prostitución operada desde Internet



T/ Prensa TSJ
Caracas

El Tribunal Quinto de Primera Instancia en Funciones de Control, Audiencias y Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dictó medida de privación judicial preventiva de libertad en contra de los ciudadanos: Cristian José López Tovar, Eduardo Manuel Acosta Mesera y Jean Carlos García Suárez por la presunta comisión de los delitos de trata de personas y asociación, previstos y sancionados en los artículos 41 y 37 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Dichos sujetos fueron aprehendidos por funcionarios de la

Policía Nacional Bolivariana a través de un procedimiento realizado en el Hotel Cuatricentenario ubicado en plaza Venezuela, Caracas, donde se dismanteló una banda presuntamente dedicada a la prostitución a través de Internet.

Asimismo, se ordenó la incautación preventiva del Hotel Cuatricentenario, así como de un vehículo automotor y una moto, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

El juzgado también acordó las medidas de protección y de seguridad de las víctimas de los hechos, establecidas en los ordinales 5 y 6 del artículo 87 de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Finalmente, el tribunal fijó como sitio de reclusión de los tres hombres el Internado Judicial Rodeo II, ubicado en el estado Miranda.

La emisión número 61 se realizó en vivo

Aló, Presidente un antes y un después en la historia de la televisión venezolana



“Recordamos 19 años de aquella primera edición televisiva del programa Aló, Presidente. Espacio conducido por nuestro comandante Chávez, que se convirtió en una escuela de formación política para el pueblo, rompiéndose con todos los esquemas de la comunicación tradicional”, escribió el Jefe de Estado en la red social Twitter

T/ Luis Ángel Yáñez
F/ Prensa Presidencial
Caracas

Hace 19 años, la patria pudo disfrutar por primera vez del programa dominical Aló, Presidente, conducido por el líder de la Revolución, Hugo Chávez, en formato pantalla chica a través de *Venezolana de Televisión* (VTV).

“Aló Presidente, qué felicidad tan inmensa, felicidad al estar de nuevo en Radio Nacional de Venezuela y especialmente desde aquí lanzar nuestra voz, nuestro saludo profundo del corazón, del alma al pueblo noble y heroico de Venezuela”, dijo el comandante Chávez en el Aló, Presidente del 27 de agosto de 2000.

En esa oportunidad, el programa coincidió con la edición número 40 y fue transmitido desde la sede principal de *Radio Nacional de Venezuela* (RNV), con una duración de cuatro horas y media.



Ese 27 de agosto marcó un hito en la historia de la Revolución, ya que el equipo de *Venezolana de Televisión* logró llevar este espacio informativo a todos los rincones del país. De ahí en adelante, el contacto directo con el pueblo y sus seguidores fue notable.

El primer Aló, Presidente televisivo abordó temas de interés social y durante las 378 ediciones, el Comandante interactuó con miles de personas, recibiendo además miles de llamadas.

A través de este espacio, Chávez aprovechó una y otra vez la oportunidad para informar a todos los venezolanos sobre sus acciones políticas en pro de continuar brindándoles una mejor calidad de vida.

Con cada nueva edición, convocaba a todos los sectores a participar en los pro-

yectos e iniciativas gubernamentales, para avanzar hacia la construcción de la Patria Nueva.

Aló, Presidente fue una propuesta televisiva que rompió todos los esquemas de la comunicacional tradicional, permitiéndole al Gigante de Gigantes conectarse directamente con aquello que más protegía: el pueblo, a través de llamadas telefónicas

Este fenómeno comunicacional recorrió todos los rincones del territorio nacional y desde la sabana hasta el pico Bolívar, desde el Orinoco hasta la isla de Margarita, llegó la palabra y la presencia amorosa del comandante Chávez.

La primera transmisión en movimiento se hizo el 4 de febrero del año 2000. La emisión número 61 se realizó en vivo, con una caravana de carros que reco-

Nicolás Maduro : Aló, Presidente una escuela de formación política para el pueblo

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, recordó este martes los 19 años de la primera edición del programa de televisión Aló, Presidente, conducido por el comandante Hugo Chávez.

“Recordamos 19 años de aquella primera edición televisiva del programa Aló, Presidente. Espacio conducido por nuestro comandante Chávez, que se convirtió en una escuela de formación política para el pueblo, rompiéndose con todos los esquemas de la comunicación tradicional”, escribió el Jefe de Estado en la red social Twitter.

rrió el Campo Carabobo, en Valencia, hasta la ciudad de Caracas. En dicha edición, se transitaron tres estados, en siete horas; fueron más de 180 kilómetros de recorrido.

A lo largo de su historia, el programa recorrió las regiones del país, siendo transmitido desde pueblos y ciudades venezolanas; incluso, desde lugares impensados, como Isla de Aves o Isla de El Burro, en donde se debieron trasladar equipos técnicos y humanos por mar y aire.

Asimismo, algunos capítulos fueron emitidos desde otros países, como República Dominicana, Guatemala, Brasil, Argentina, Cuba y Bolivia. Y en diciembre de 2000, desde Maiquetía, el espacio logró la hazaña de ser transmitido desde en vivo y de manera simultánea para tres países: Cuba, Brasil y España.

Los invitados también formaron parte importante de la estructura mediática, siendo Fidel Castro el primero de ellos, en octubre del año 2000. Los mandatarios Evo Morales (Bolivia), Daniel Ortega (Nicaragua), el actor estadounidense Danny Glover y el futbolista argentino Diego Armando Maradona fueron otras de las personalidades del mundo de la política y las artes que compartieron la tribuna popular con el Presidente.

El Aló Presidente fue descrito por Hugo Chávez como “un canal donde el pueblo participa y forma parte de un nuevo modo de hacer comunicación social en Venezuela”.

El último capítulo se llevó a cabo el 29 de enero de 2012, y muchos de los programas se encuentran disponibles en distintas plataformas de Internet y televisión, para revivir lo que persiste en la memoria del pueblo de Venezuela: la presencia permanente del discurso y del legado del líder de la Revolución Bolivariana.

EL PRIMER PROGRAMA

El programa Aló Presidente, moderado por el comandante eterno Hugo Rafael Chávez Frías, fue transmitido por primera vez el 23 de mayo de 1999 y llegó a revolucionar la historia de la comu-



nicación en la patria conectando directamente con el corazón de la población venezolana.

“Buenos días al equipo que hemos estado conformado para llevar la voz, para llevar la verdad, para llevar nuestras angustias, nuestras expresiones a todos ustedes compatriotas”, fue la expresión de Chávez, durante la salida al aire de la primera edición del programa Aló Presidente a través de la señal de *Radio Nacional de Venezuela (RNV)*.

Inicialmente contó con una duración de una hora, en el cual se recibían 11 llamadas telefónicas, hecho sin precedentes en Venezuela y en América Latina porque el Jefe de Estado venezolano atendía personalmente las necesidades e inquietudes de su pueblo, a quienes les ofrecía respuestas oportunas a los requerimientos que se le planteaban.

Debido al éxito que obtuvo el programa, en la edición 40 realizada el 27 de agosto de 2000 inicia su transmisión televisiva por la señal de *Venezolana de Televisión (VTV)*.

EL PROTAGONISTA SIEMPRE FUE EL PUEBLO

Aló Presidente contó con 378 ediciones, blindados por el recorrido que realizó el Comandante por todo el territorio nacional, donde el protagonista era el pueblo y las soluciones que mostraba con los planes y proyectos de gestión que realizaba en el país.

Aló Presidente se transmitió desde 259 localidades de Venezuela, 7 países y en la que participaron más de 600 organizaciones sociales, que presenciaron anuncios y los lanzamientos de seis misiones sociales, entre ellas: Vivienda Venezuela en la edición 370, del 13 de febrero de 2011; y Saber y Trabajo en la transmisión 376, del 8 de enero de 2012.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUEBLO

En cada emisión el comandante Chávez recomendaba lecturas para el debate, un aproximado de 539 libros y textos diversos, además que se abordaron más de 401 temas, entre ellos 47 del ámbito agrí-

cola y 46 económicos e inauguró más de 226 obras.

La última edición de este programa que marcó un antes y un después en la televisión venezolana se transmitió el 29 de enero de 2012 desde la Unidad de Propiedad Social General Ezequiel Zamora, en el municipio Ezequiel Zamora, del estado Barinas.

Actualmente, *Venezolana de Televisión* transmite un resumen dominical de este programa, que rememora las reflexiones del líder de la Revolución Bolivariana, aún vigentes, que dan fuerza a la consolidación de la Revolución Bolivariana y el socialismo en América Latina y el mundo.

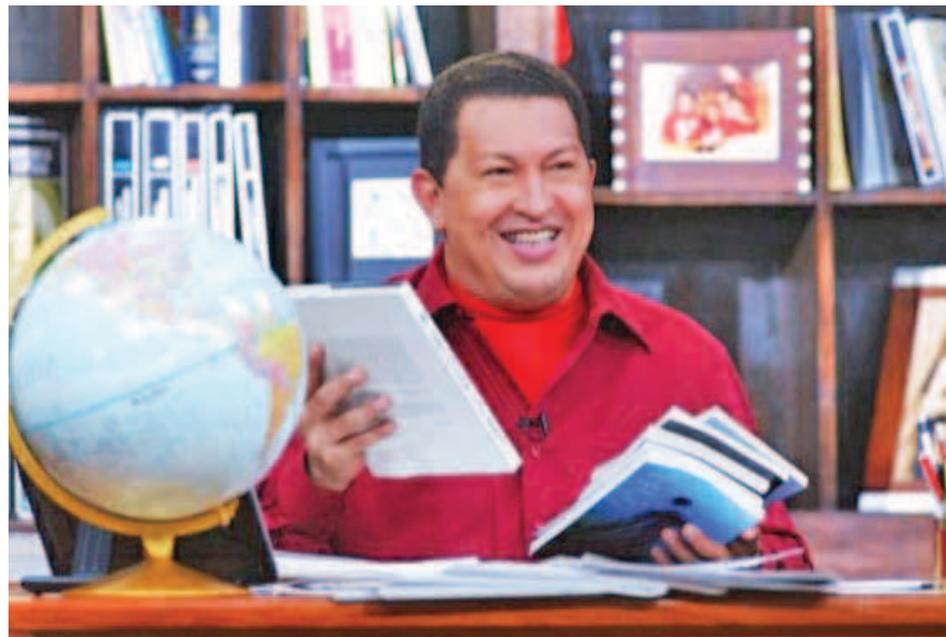
ALÓ PRESIDENTE TEÓRICO

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, recientemente afirmó que solo mediante un poderoso poder popular se podrá hacer realidad el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI, tal como lo aseguró el comandante Hugo Chávez.

“Hace 10 años el Cmdte. Chávez, en el Aló Presidente Teórico N° 1, nos dijo: “Las Comunas deben ser las nuevas Comunidades Socialistas”. Por eso estamos convencidos que solo a través de un poderoso poder popular organizado, haremos realidad el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI”, expresó el Jefe de Estado en la red social Twitter.

Durante el programa Aló Presidente Teórico N° 1 realizado el 9 de junio de 2009 en el Salón Ríos Reyna, del Teatro Teresa Carreño, en Caracas, el Comandante indicó: “donde quiera que el Gobierno Revolucionario esté dándole vida a un proyecto nuevo de corte socialista, ese proyecto debe incluir, incluir, bueno, el impulso y la conformación de la Comuna o las Comunas en su alrededor, en su cercanía, en su ámbito”.

En esa oportunidad el Comandante de la Revolución Bolivariana recalzó que “la Comuna es una responsabilidad de todos. Y aquí quiero insistir en una línea teórica, ¡eh!, es necesario que nos armemos de la visión holística. Así se



llama, el holismo es la visión integral. Hay que mirar la realidad completa, completa, y asumirla como un todo. Allá donde quiera que estemos haciendo una obra, hay que impulsar la creación de las Comunas. Cada Consejo Comunal, y las obras que están haciendo, eso tiene que... Bueno, y la obra no solo física, de infraestructura, sino las obras sociales, debemos impulsar la Comuna, las Comunas”.

PAÍS POTENCIA

El presidente Nicolás Maduro, también ha hecho énfasis en el mensaje que el comandante Hugo Chávez realizó en el programa Aló, Presidente Teórico N° 5, transmitido en 2009.

Dicho mensaje decía: “La meta, muchachos de la FANB, es convertir a Venezuela en una fortaleza inexpugnable”, el cual buscaba fortalecer la posición militar del país para evitar una intervención militar de Estados Unidos.

Asimismo, el mandatario Nicolás Maduro añadió la importancia de transformar al país en una potencia, bajo los ideales éticos y morales de los libertadores. Desde el Fuerte Tiuna, en Caracas, el 23 de junio de 2009 Chávez instó a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) a convertirse en un pilar fundamental para lograr ser un país potencia.

“El proceso revolucionario va (...) a fortalecer el poder nacional en todos sus aspectos, la moral, lo político, lo social, lo económico, lo militar, lo territorial, y ese es el compromiso nuestro, y ustedes tienen que ver en todos los frentes, nuestra Fuerza Armada, ustedes los militares, los oficiales venezolanos, tienen que participar en el frente económico”, precisó.

Asimismo, reiteró que “Venezuela tiene todas las características, todas las condiciones para que hoy sea ya una potencia en el mundo”.

Chávez llamó a la FANB a consolidar la nueva doctrina militar dentro de sus filas, propia, basada en los ideales de los libertadores de la patria, con el objetivo de afianzar la soberanía e independencia de la patria. “La nueva doctrina, la nueva estrategia militar, la nueva táctica militar, todo eso hay que crearlo, recrearlo. Son ustedes creadores, muchachos y muchachas, compañeros, compañeras”, manifestó.

En ese sentido, señaló que la FANB tiene un carácter “popular, porque viene del pueblo, es parte del pueblo, es el pueblo mismo armado y uniformado; una Fuerza Armada antiimperialista, porque nacimos desde hace 200 años para enfrentar los imperios”.

En las comunidades del municipio Sifontes

Ferias del Campo Soberano continúan venciendo la guerra económica

Más de 28 toneladas de pollo, charcutería, carne, sardinas, huevos, entre otros rubros, como vegetales y hortalizas fueron expendidos a la comunidad

TyF/ Prensa Pdvál Tumeremo

Con el objetivo de continuar combatiendo los embates de la guerra económica en las comunidades y garantizar la soberanía alimentaria de la población, las Ferias del Campo Soberano continúan desplegadas en cada rincón del estado Bolívar, llevando alimentos a precios justos a los más necesitados.

En esta oportunidad le tocó el turno a los habitantes de la población de Tumeremo en el municipio Sifontes, quienes recibieron atención integral



de la Productora y Distribuidora de Alimentos S.A., (Pdval); Mercado de Alimentos

S.A., (Mercal Bolívar); Alimentos Bolívar; Superintendencia Nacional de Gestión

Agroalimentaria, (Sunagro); Gobernación del estado Bolívar y la Alcaldía del Muni-

pio Sifontes, dirigida por el alcalde Vicente Rojas que como un solo gobierno brindaron atención prioritaria en el área de alimentación a las víctimas de la guerra económica.

MÁS DE 20 TONELADAS DE ALIMENTOS

Durante la jornada fueron expendidas más de 20 toneladas de pollo, charcutería, carne, sardinas, huevos, entre otros rubros como vegetales y hortalizas orientados a elevar la ingestión proteica de la población, permitiendo a habitantes en situación de vulnerabilidad adquirir más de 10 kilogramos de alimentos.

Maryuris Alcalá, jefa estatal de Pdvál Bolívar, señaló que el objetivo primordial de las Ferias del Campo Soberano es garantizarle a la población acceso a alimentos de la Cesta Básica a precios solidarios, permitiendo así revertir el impacto de la guerra económica en la población.

“Hoy estamos garantizando gracias al trabajo mancomunado de todas las instituciones del gobierno, alimentos proteicos a nuestro pueblo con el objetivo de continuar paleando los embates de la guerra económica y consolidar nuestra soberanía alimentaria”.

Proliferan las “mesitas” en el mercado Las Pulgas Detendrán a quien venda divisas en las calles de Maracaibo

T/ Yajaira Iglesias Maracaibo

El secretario de Gobierno del estado Zulia, Lisandro Cabello, afirmó que la venta de moneda extranjera en las calles de Maracaibo es ilegal, y en consecuencia, toda persona que esté vendiendo dólares, euros, pesos colombianos o cualquier otra moneda extranjera, será detenida. La información la suministró a propósito de la proliferación de “mesitas” en el mercado Las Pulgas, donde ofrecen compra y venta de dólares y otras monedas en efectivo. Cabello dijo que ese tipo de operaciones las hace el Gobierno y todo aquel que, con un fajo de billetes esté vendiendo y comprando monedas, debe explicar de dónde las obtiene.

COMBUSTIBLE

Por otra parte, el funcionario público informó que, en materia de combustible, el estado Zulia está en condiciones óptimas: “Tenemos gasolina de 91 octanos para cuatro días y diésel para tres días, y en las próximas horas llegará un buque con 160 mil litros de gasolina de 91 y 60 mil de diésel”.

Cabello acotó que se ordenó la verificación de cada estación de servicio, ya que, estando en una etapa de normalidad, aún se mantienen las colas. “Estamos recibiendo tres buques de combustible semanales, deberíamos estar en cero colas”, recalzó. Indicó que se investigará el origen de las colas y sostuvo que permanece detenida la administradora de una estación de servicio, ubicada en Maracaibo, por fomentar el contrabando y la reventa de combustible.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL

Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, 29 de Julio de 2019 209° y 160°

Asunto: APII-V-FALLAS-2019-000292

EDICTO SE HACE SABER

A los Herederos conocidos y desconocidos del De Cujus GREGORIO BECERRA BLANCO, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad Nº V-2.098.837, y a todas aquellas personas que tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto sobre el bien inmueble objeto de la demanda, con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara el ciudadano FELIX ENRIQUE PEREZ GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº V-12.578.175, que se sustancia en el asunto signado con el Nº APII-V-FALLAS-2019-000292, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó citarlos mediante EDICTO, de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 del citado Código, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.- El presente Edicto deberá publicarse en dos diarios de esta localidad, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, ello quiere decir entonces, deberán constar en actas la publicación de 32 carteles del mismo tenor.

EL JUEZ LEONEL ANTONIO ROJAS

Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL BOLIVARIANO Y SOCIALISTA DEL MUNICIPIO PEDRAZA
RIF. G-20006201-0

SECRETARÍA *¡Juntos todo es posible!*

AVISO OFICIAL: CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONTRALOR(A) MUNICIPAL DEL MUNICIPIO PEDRAZA - ESTADO BARINAS

El Concejo Municipal Bolivariano y Socialista del municipio Pedraza del estado Barinas, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con los artículos: 8 (numerales 11, 12 y 13), y 16, del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores, Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados; publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.350, del 20-01-2010; efectúa el presente llamado público a participar en el concurso para la designación del Contralor o Contralora Municipal, de esta entidad territorial.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Tener nacionalidad venezolana.
- No menor de veinticinco (25) años de edad.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- Poseer título universitario registrado, con grado de licenciatura o similar, expendido por una universidad venezolana o extranjera, debidamente reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.
- Poseer no menos de cinco (5) años, equivalentes a sesenta (60) meses, de experiencia laboral en materia de control fiscal ejercida en un órgano de control fiscal.

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR:

- Estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública; haber sido sancionado administrativamente por ilícitos vinculados con el patrimonio público, o condenado por la comisión de delitos.
- Tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con el Alcalde o los Concejales de este municipio.
- Haber desempeñado en los últimos cinco (5) años, cargos directivos o gerenciales en la respectiva Alcaldía o en el Concejo Municipal convocante.
- Desempeñar para el momento de la inscripción, funciones como titular de un órgano de control fiscal designado mediante concurso público, salvo que antes de la inscripción en el presente concurso hubiere renunciado al cargo, haya concluido el periodo para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo.
- Haberse desempeñado como directivo o activista de un partido político o en un grupo de electores o asociaciones deliberante con fines políticos, en los últimos tres (3) años.

CREDENCIALES A CONSIGNAR:

Al momento de formalizar su inscripción, los o las aspirantes deberán entregar dos (2) carpetas color marrón tamaño oficio, contenidas de los documentos que consigna, con su respectiva firma; tales recaudos serán los siguientes:

- Dos (2) copia de la cédula de identidad.
- Dos (2) fotografías tipo carnet.
- Dos (2) ejemplares del currículum vitae con sus respectivos soportes, relacionando en estricto orden cronológico las instituciones donde haya prestado sus servicios personales, con indicación de las fechas de ingresos y egreso, respectivamente; asimismo, relacionar todos los cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación de los mismos; además, incluirá constancia de los periodos de libre ejercicio de la profesión. Las constancias deben ser válidamente suscritas por el personal autorizado del área de RR.HH correspondiente o demás entes competentes a que haya lugar.
- Declaración jurada de no estar incurso(a) en las inhabilidades anteriormente referidas.
- Dos (2) copias del carnet de inscripción en el colegio profesional respectivo.
- Fondo negro de los títulos universitarios obtenidos.
- Carta de buena conducta expedida por autoridad competente de su domicilio.

NOTA: La documentación en idiomas distintos al castellano deberá ser debidamente legalizada registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por un intérprete público. A los fines de formalizar la inscripción, los aspirantes deberán acompañar su documentación original correspondiente, a objeto de ser cotejada con las copias consignadas.

HORARIO, LUGAR Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

El horario para formalizar la respectiva inscripción será de lunes a viernes: de 08:00 a.m., a 01:59:59" p.m., y lo harán por ante la oficina del Secretario de este Concejo Municipal, ubicada en la siguiente dirección: Avenida 14, esquina, entrada principal al sector José Gregorio Hernández, parroquia Ciudad Bolívar, municipio Pedraza del estado Barinas. A todo evento, el lapso útil para formalizar la referida inscripción será de diez (10) días hábiles, contados a partir del quinto (5to.) día hábil siguiente a la fecha en que aparezca en prensa, la presente nota de llamado a concurso público.

RESULTADOS DEL CONCURSO:

El órgano convocante notificará los efectos de dicho concurso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por parte del jurado evaluador, a cada uno de los o las participantes, y se hará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, pudiendo emplear medios tecnológicos (correo electrónico), suministrados por los participantes para tales fines.

Por el órgano convocante, atentamente: (Fdo.) Lcdo. Yorvi Terán: Presidente del Concejo Municipal.- (Fdo.) Abg. Carlos Sierra: Secretario del Concejo Municipal. En Ciudad Bolívar, a la fecha de su publicación.

Dirección: Entrada principal del sector José Gregorio Hernández,
Diagonal a la manga de coque "Moncho Lujambio", parroquia Ciudad Bolívar, Municipio Pedraza, Estado Barinas,
e-mail: concejo.m.pedraza2008@gmail.com,
Presidente: 0414-5109073/Secretario: 0414-5676331

Nuevas filtraciones

Los fiscales del caso Lula se burlaron cuando fallecieron su esposa, su hermano y su nieto

The Intercept y UOL dieron a conocer un nuevo capítulo de conversaciones privadas entre funcionarios judiciales

TyF/ RT
Brasilia

Una nueva filtración de los chats privados entre los miembros del grupo de trabajo del caso Lava Jato muestra cómo fiscales que tenían a cargo la causa ironizaban sobre la muerte de la esposa de Lula da Silva, dudaban sobre su llanto por su nieto y buscaban evitar que fuera al entierro de su hermano.

Se trata de mensajes intercambiados a través de Telegram que llegaron por una fuente anónima a The Intercept, el sitio que inició la filtración denominada 'Vaza Jato' en junio de este año y que puso en jaque la investigación que llevó a Lula a la prisión. Esto nuevos mensajes se dan a conocer en una investigación conjunta entre ese medio y UOL.

LA EXPRIMERA DAMA

El primer intercambio en el grupo se produce cuando la exprimera dama sufre un accidente cerebrovascular, en enero de 2017. "Están eliminando los testimonios", comenta jocosamente uno de ellos. Días después -cuando confirman la muerte cerebral de Ma-



risa- la procuradora Laura Tessler (del Ministerio Público Federal de Curitiba) comenta en el grupo: "Quien vaya a la próxima audiencia que vaya con una dosis extra de paciencia para una sesión de victimización".

A continuación debaten sobre la enfermedad de la mujer aportando enlaces que cuentan cómo vivió los últimos años de su vida, con su marido preso.

"Lo único que falta es que digan que Lava Jato implantó 10 años atrás un aneurisma en la cabeza de la mujer", afirma Tessler. También se indignan y mandan emoticones.

EL HERMANO Y EL NIETO DE LULA

Luego vuelven al ataque y a debatir los duelos de Lula cuando fallece su hermano y también cuando se confirma la

muerte de su nieto, Arthur en marzo de este año.

"Va a pedir ir al entierro. Si va, será un tumulto enorme", se lee a uno de ellos especular sobre el apoyo popular a Lula si va al entierro de su hermano. Otros, defienden que pueda asistir.

Lula no pudo asistir porque el permiso del Tribunal Supremo de Brasil llegó tarde. Después del hecho, Januario Paludo (también procurador) escribe: "El travieso solo quería pasear".

Cuando sucede el fallecimiento de su nieto, de siete años, debido a un cuadro de meningitis, la conversación es más explícita. En este caso, Lula sí pudo asistir al funeral.

-Uf, prepárense para una nueva novela de ida al velorio.

-En medio del carnaval, ironiza otro de ellos.

Más tarde, comentan una noticia en la que se dice que Lula da Silva habría llorado en conversación con un ministro: "Estrategia para humanizarse, como si eso fuera posible en el caso de él", comenta uno de ellos al enlace que comparte el fiscal Deltan Dallagnol.

Mientras tanto, Lula Da Silva continúa preso cumpliendo una condena de 12 años que muchos consideran "política". Las revelaciones que desde mitad de año se vienen conociendo pusieron en duda el procedimiento judicial que llevó al expresidente de Brasil a prisión.

Publicidad

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario que se le instruye a la funcionaria CILENE BRICEÑO, titular de la cédula de identidad N° V-10.915.563, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 864, Caracas, 11-06-2019
Ciudadana
CILENE BRICEÑO
C.I N° V- 10.915.563
ENFERMERA I
'CENTRO AMBULATORIO VALERA'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la Oficina Regional de la División de Asesoría Legal ubicada en el Hospital 'Dr. Juan Motezuma Ginnari', Urbanización La Beatriz Valera Estado Trujillo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E)
Según Provisión Administrativa N°000149
De fecha 22-06-2018, efectiva a partir 18-07-2018
WGILLSP

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario que se le instruye a la funcionaria DUBRASKA LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.765.827, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 863, Caracas, 11-06-2019
Ciudadana
DUBRASKA LÓPEZ
C.I N° V- 12.466.827
ENFERMERA II
HOSPITAL 'DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la Oficina Regional de la División de Asesoría Legal ubicada en el Hospital 'Dr. Juan Motezuma Ginnari', Urbanización La Beatriz Valera Estado Trujillo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E)
Según Provisión Administrativa N°000149
De fecha 22-06-2018, efectiva a partir 18-07-2018
WGILLSP

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye al funcionario MANUEL RANGEL, titular de la cédula de identidad N° V-9.315.235, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 862, Caracas, 11-06-2019
Ciudadano
MANUEL RANGEL
C.I N° V- 9.315.235
ENFERMERO II
HOSPITAL 'DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la Oficina Regional de la División de Asesoría Legal ubicada en el Hospital 'Dr. Juan Motezuma Ginnari', Urbanización La Beatriz Valera Estado Trujillo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E)
Según Provisión Administrativa N°000149
De fecha 22-06-2018, efectiva a partir 18-07-2018
WGILLSP

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria YOLANDA MORALES, titular de la cédula de identidad N° V-6.550.325, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1030, Caracas, 10/07/2019
Ciudadana
YOLANDA MORALES
C.I N° V-6.550.325
ENFERMERA II
HOSPITAL 'DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altagracia, Edificio Lecuna, P.B. Altagracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Provisión Administrativa N° 000421
De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017
WGILLSP

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria YOLEIDA SUÁREZ, titular de la cédula de identidad N° V-16.985.284, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1022, Caracas, 10/07/2019
Ciudadana
YOLEIDA SUÁREZ
C.I N° V-16.985.284
CAMARERA
HOSPITAL 'DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altagracia, Edificio Lecuna, P.B. Altagracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Provisión Administrativa N° 000421
De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017
WGILLSP

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria YULIANA MATERAN, titular de la cédula de identidad N° V-18.985.284, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 861, Caracas, 10-07-2019
Ciudadana
YULIANA MATERAN
C.I N° V- 18.985.284
ENFERMERA I
HOSPITAL 'DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI'
Presente -

Silva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la Oficina Regional de la División de Asesoría Legal ubicada en el Hospital 'Dr. Juan Motezuma Ginnari', Urbanización La Beatriz Valera Estado Trujillo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificado. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificado la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Provisión Administrativa N°000149
De fecha 22-06-2018, efectiva a partir 18-07-2018
WGILLSP

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Caracas,

Ciudadano:
ANGEL IGNACIO ARIZA ACEVEDO
C. I. N° 10.105.507
Presente.-

Cumplo con dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de la Oficina de Gestión Humana, según Resolución N° 709 de fecha 20 de Diciembre de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.552, de fecha 26 de Diciembre de 2018 y de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con el objeto de notificarle que mediante la Resolución N° 104 de fecha 19 de Marzo de 2019, la cual forma parte integral de la presente y cuya copia se anexa, se procede a **Remove** a partir de la fecha de su notificación al ciudadano **ANGEL IGNACIO ARIZA ACEVEDO, titular de la cédula de identidad N° 10.105.507, del cargo de Jefe de Sala Laboral (Grado 99), código de nómina No. 2340, adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Barinas, sede Barinas, cargo que ostenta según Resolución N° 8369, de fecha 09 de Julio de 2013. En consecuencia, la Resolución objeto de esta notificación, es del tenor siguiente:**

"REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO. DESPACHO DEL MINISTRO. 208º, 160º y 20º RESOLUCIÓN N° 104, Caracas, 19 de Marzo de 2019. En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 78, numerales 2, 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública 1.424, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2, y los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se procede a **Remove, a partir de la fecha de su notificación, al ciudadano ANGEL IGNACIO ARIZA ACEVEDO, titular de la cédula de identidad N° 10.105.507, del cargo de Jefe de Sala Laboral (Grado 99), código de nómina No. 2340, adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Barinas, sede Barinas, cargo que ostenta según Resolución N° 8369, de fecha 09 de Julio de 2013. En tal sentido, se procederá a realizar el trámite correspondiente al pago de sus prestaciones sociales y demás beneficios derivados de la relación de trabajo. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 73 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, notifíquese al prenombrado ciudadano del presente acto, quien en caso de considerar que el mismo viola sus derechos, contra éste podrá ejercer el recurso contencioso administrativo funcional ante los Tribunales Contenciosos Administrativos competentes, dentro del lapso de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. GERMAN EDUARDO PINATE RODRIGUEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO Según Decreto No. 3.464 de fecha 14-06-2018 Gaceta Oficial No. 41.419 de fecha 14-06-2018"**

Así mismo, se le notifica que contra esta decisión, podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo Funcional, por ante los tribunales competentes en materia contencioso administrativo funcional, dentro de un lapso de tres (03) meses, contado a partir de su notificación, todo de conformidad con los Artículos 92, 93 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. En otra orden de ideas es importante hacer de su conocimiento, lo previsto en la Ley Contra la Corrupción en relación a la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio por motivo de (cese) previsto en los artículos 23 y 40, ejusdem.

Atentamente,

GLADYS OMAIRA SUAREZ RAMIREZ
Directora General de la Oficina de Gestión Humana
Según Resolución No. 709 de fecha 20/12/2018
Gaceta Oficial No. 41.552 de fecha 26/12/2018

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Caracas,

Ciudadana:
CARMEN ROSA DIAZ CONTRERAS
C. I. N° 17.323.354
Presente.-

Cumplo con dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de la Oficina de Gestión Humana, según Resolución N° 709 de fecha 20 de Diciembre de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.552, de fecha 26 de Diciembre de 2018 y de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con el objeto de notificarle que mediante la Resolución N° 236 de fecha 24 de mayo de 2019, la cual forma parte integral de la presente y cuya copia se anexa, se procede a **Remove** a partir de la fecha de su notificación a la ciudadana **CARMEN ROSA DIAZ CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° 17.323.354, del cargo de Inspector de Ejecución, (Grado 99), adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Barinas, sede Barinas, cargo que ostenta según Resolución N° 716, de fecha 07 de diciembre de 2017. En consecuencia, la Resolución objeto de esta notificación, es del tenor siguiente:**

"REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO. DESPACHO DEL MINISTRO. 209º, 160º y 20º RESOLUCIÓN N° 236, Caracas, 24 de mayo de 2019. En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 78, numerales 2, 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 1.424, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2, y los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se procede a **Remove, a partir de la fecha de su notificación, a la ciudadana CARMEN ROSA DIAZ CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° 17.323.354, del cargo de Inspector de Ejecución (Grado 99), adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Barinas, sede Barinas, cargo que ostenta según Resolución N° 716, de fecha 07 de diciembre de 2017. En tal sentido, se procederá a realizar el trámite correspondiente al pago de sus prestaciones sociales y demás beneficios derivados de la relación de trabajo. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 73 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, notifíquese a la prenombrada ciudadana del presente acto, quien en caso de considerar que el mismo viola sus derechos, contra éste podrá ejercer el recurso contencioso administrativo funcional ante los Tribunales Contenciosos Administrativos competentes, dentro del lapso de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Comuníquese; GERMAN EDUARDO PINATE RODRIGUEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO Según Decreto No. 3.464 de fecha 14-06-2018 Gaceta Oficial No. 41.419 de fecha 14-06-2018"**

Así mismo, se le notifica que contra esta decisión, podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo Funcional, por ante los tribunales competentes en materia contencioso administrativo funcional, dentro de un lapso de tres (03) meses, contado a partir de su notificación, todo de conformidad con los Artículos 92, 93 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. En otra orden de ideas es importante hacer de su conocimiento, lo previsto en la Ley Contra la Corrupción en relación a la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio por motivo de (cese) previsto en los artículos 23 y 40, ejusdem.

Atentamente,

GLADYS OMAIRA SUAREZ RAMIREZ
Directora General de la Oficina de Gestión Humana
Según Resolución No. 709 de fecha 20/12/2018
Gaceta Oficial No. 41.552 de fecha 26/12/2018

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Caracas,

Ciudadana:
IRIS ARELIS INFANTE
C. I. No. V.- 15.393.348
Abogada (PI)
Código de nómina No. 2001.
Inspectoría del Trabajo en el Estado Aragua sede Cagua.
Presente.-

Cumplo con dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de la Oficina de Gestión Humana, según Resolución No. 709 de fecha 20 de Diciembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.552 de fecha 26 de diciembre de 2018, y de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el objeto de la presente es con la finalidad de notificarle que en virtud de lo previsto en el numeral 8 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se ha Resuelto Declarar Procedente la Aplicación de la medida de Destitución conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 306 de Fecha 26 de junio de 2019, dictada en su contra, por encontrarse incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 6, **"Falta de probidad, vías de hecho, injuria, insubordinación, conducta inhumana en el trabajo o acto lesivo al buen nombre o a los intereses del órgano o ente de la Administración Pública." (Negrillas nuestra), del artículo 86 ejusdem, quedando signado el expediente, con el No. 072-01-2019.**

En consecuencia se le informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, podrá interponer el Recurso de Nulidad en contra del Acto Administrativo de Destitución, ante los Tribunales Contenciosos Administrativos Funcionariales, dentro del lapso de tres (3) meses contados a partir del primer día hábil siguiente a su notificación.

Atentamente,

GLADYS O. SUAREZ RAMIREZ
Directora General de la Oficina de Gestión Humana
Según Resolución No. 709 de fecha 20 de diciembre de 2018
Gaceta Oficial No. 41.552 de fecha 26 de diciembre de 2018

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Caracas,

Ciudadano:
JAVIER JOSE MENDOZA ESCALANTE
C. I. N° 17.036.011
Presente.-

Cumplo con dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de la Oficina de Gestión Humana, según Resolución N° 709 de fecha 20 de Diciembre de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.552, de fecha 26 de Diciembre de 2018 y de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con el objeto de notificarle que mediante la Resolución N° 220 de fecha 13 de mayo de 2019, la cual forma parte integral de la presente y cuya copia se anexa, se procede a **Remove** a partir de la fecha de su notificación al ciudadano **JAVIER JOSE MENDOZA ESCALANTE, titular de la cédula de identidad N° 17.036.011, del cargo de Jefe de Sala Laboral, (Grado 99), adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Trujillo - sede Trujillo, cargo que ostenta según Resolución N° 7681, de fecha 18 de noviembre de 2011. En consecuencia, la Resolución objeto de esta notificación, es del tenor siguiente:**

"REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO. DESPACHO DEL MINISTRO. 209º, 160º y 20º RESOLUCIÓN N° 220, Caracas, 13 de mayo de 2019. En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 78, numerales 2, 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 1.424, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2, y los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se procede a **Remove, a partir de la fecha de su notificación, al ciudadano JAVIER JOSE MENDOZA ESCALANTE, titular de la cédula de identidad N° 17.036.011, del cargo de Jefe de Sala Laboral (Grado 99), adscrito a la Inspectoría del Trabajo en el estado Táchira - sede Trujillo, cargo que ostenta según Resolución N° 7681, de fecha 18 de noviembre de 2011. En tal sentido, se procederá a realizar el trámite correspondiente al pago de sus prestaciones sociales y demás beneficios derivados de la relación de trabajo. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 73 de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, notifíquese al prenombrado ciudadano del presente acto, quien en caso de considerar que el mismo viola sus derechos, contra éste podrá ejercer el recurso contencioso administrativo funcional ante los Tribunales Contenciosos Administrativos competentes, dentro del lapso de tres (3) meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Comuníquese; GERMAN EDUARDO PINATE RODRIGUEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO Según Decreto No. 3.464 de fecha 14-06-2018 Gaceta Oficial No. 41.419 de fecha 14-06-2018"**

Así mismo, se le notifica que contra esta decisión, podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo Funcional, por ante los tribunales competentes en materia contencioso administrativo funcional, dentro de un lapso de tres (03) meses, contado a partir de su notificación, todo de conformidad con los Artículos 92, 93 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. En otra orden de ideas es importante hacer de su conocimiento, lo previsto en la Ley Contra la Corrupción en relación a la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio por motivo de (cese) previsto en los artículos 23 y 40, ejusdem.

Atentamente,

GLADYS OMAIRA SUAREZ RAMIREZ
Directora General de la Oficina de Gestión Humana
Según Resolución No. 709 de fecha 20/12/2018
Gaceta Oficial No. 41.552 de fecha 26/12/2018

Repatriación de Ilich Ramírez

Julio Escalona

Ilich Ramírez Sánchez, venezolano, combatiente internacionalista. En Francia han sido violados todos sus derechos. Ilich no fue detenido. Recuperándose en Sudán de una cirugía, fue sedado, esposado, encapuchado y trasladado a Francia. Eso invalida el procedimiento jurídico y lo tipifica como secuestro. Ha sido torturado, ruleteado por distintas cárceles y negado sistemáticamente su derecho a la defensa. Se cumplieron 25 años de ese secuestro, el 15-08-19. Como venezolano, tiene derecho a la protección del Estado. Francia viola convenciones como la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 9 dice: "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido." El Art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

La mediática internacional ha escarnecido a Ilich con la acusación de terrorista, para justificar las atrocidades cometidas contra él. Una constante. Así, Jorge Rodríguez fue asesinado. Hacía luchas pacíficas y legales. Arteras acusaciones se lanzaron contra él. Cuando en Venezuela el puntofijismo fue cerrando las posibilidades para las luchas legales y pacíficas, nos hicimos guerrilleros, no terroristas. De la misma manera el pueblo palestino cuando fue desalojado de sus tierras mediante el terror, recurrió a la violencia e Ilich se hizo guerrillero.

El terrorismo de Estado es una lacra vinculada al capital. Con Vietnam el terror imperial alcanzó niveles que parecían insuperables. La aguda crisis ha planteado al imperio la naturalización del terror, haciéndose incompatible con los derechos humanos, la democracia y la paz lo que condujo al planeamiento de un golpe de Estado a escala planetaria combinado con guerra mediática, operaciones de guerra psicológica y la criminalización de los líderes y organizaciones que se le oponen.

Una alianza entre la CIA, los sionistas y los saudíes generó el golpe en Nueva York contra las Torres Gemelas, el 11-09-2001, la acusación contra Al Qaeda, Bin Laden y la invasión de Afganistán, Irak, Libia, Siria... Una relectura de los derechos humanos, la democracia y la paz en concordancia con los intereses imperiales.

Pasar a la ofensiva con un juicio al terrorismo y sentar en el banquillo a Donald Trump y todos los terroristas del mundo.

juliorafael.escalona@gmail.com
Caracas

Chascarrillos de Vargas



En pelotas

Jimmy López Morillo

Puede uno afirmar que la jugada estaba cantada desde hace meses. En sus particulares "entrenamientos de primavera" adelantados para enero, la ensayaron cuando se produjo la "autoptoclamación" y, de inmediato, los equipos de Grandes Ligas ordenaron a los jugadores "de su propiedad", abandonar el torneo venezolano "por razones de seguridad", dejando chucuta la final Leones-Cardenales. También nos quitaron la sede de la Serie del Caribe.

En nuestra columna del 11 de julio, titulada Bloqueo Deportivo, les "robamos la seña" y adelantamos la estrategia del "mánager" imperial: prohibirían jugar en nuestro campeonato a los peloteros "afiliados" al "beisbol organizado".

En su concepción supremacista, solo se practica "beisbol organizado" en las ligas "afiliadas", que responden a sus dictámenes. Las de Cuba, Nicaragua, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Italia, por ejemplo, de acuerdo con tal concepto no son "organizadas". Así también secuestraron el gentilicio "americano".

Debe quedar claro: el impedimento no se limita exclusivamente a jugadores grandes ligas, si no a todos, incluyendo a los de ligas menores, que en su gran mayoría "pertenecen" a equipos de la MLB (Major League Baseball, por sus siglas en inglés), cuyo comunicado no deja dudas: se suman al bloqueo imperial y esperan instrucciones del Departamento del Tesoro estadounidense.

No sorprendería incluso que la medida también alcance a técnicos, umpires y hasta a algunos integrantes de las gerencias que pudieran tener vínculos laborales con equipos del Norte.

Quedan así "en pelotas" –lo cual no tiene nada de extraño, pues al autoproclamado primero le conocimos las nalgas desnudas que el rostro-, quienes desde la derecha apátrida insisten en que el bloqueo de los genocidas de Washington solo afecta al presidente legítimo y constitucional de la República, Nicolás Maduro Moros, sus familiares, integrantes del Gabinete y altos dirigentes del PSUV.

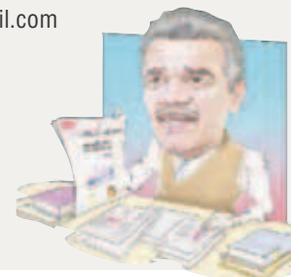
El kiosco de Earle

Interino vitalicio

Earle Herrera

El autoproclamado decidió convertirse en un oxímoron (¡Dios te salve el lugar, muchacho!, decía la abuela). En su último *mini-mitin* anunció que será "interino" hasta que haya elecciones presidenciales, o sea, un "interino vitalicio", o sea, un oxímoron. Esto significa, constitucionalmente, que seguirá en eso hasta 2025 (se ve leeeeejos). El interfecto se convierte así en un problema para la derecha, donde ya la impaciencia burocrática hace esguace. "Si Voluntad Popular no se lo quiere calar –rezongan-, ¿por qué tenemos nosotros que cargar con ese bacalao?" ¡Cese del interinato!, gritan.

earlej@hotmial.com
Caracas



Disparan también contra el principal entretenimiento de nuestro pueblo de octubre a febrero, como lo han venido haciendo contra las delegaciones que salen a defender los colores patrios en distintas competencias internacionales, como recientemente lo hicieron en los Panamericanos de Lima.

Los asesinos que gobiernan Estados Unidos, sus lacayos allá, aquí y en otras partes, sin embargo siguen sin entender que jamás podrán doblegarnos, sin importar el calibre y la cantidad de las medidas coercitivas que ejerzan contra nuestra patria.

Con sus jugadores o sin ellos, con sus ligas o sin ellas, aquí seguiremos disfrutando de nuestro beisbol, encontraremos la forma de reinvertirlo, de ser necesario. Pero, más temprano que tarde, sépanlo bien, ¡nosotros venceremos!

jimmylopezmorillo@gmail.com
Caracas

Son 15 piezas, 13 de ellas en competencia en diferentes rubros

El IV Circuito Escénico mostrará que si se hace buen teatro en Caracas

El Teatro Municipal será la sede del 4 al 28 de este mes

T/ Eduardo Chapellín
F/ Luis Franco
Caracas

Quince propuestas estéticas, 13 de ellas en competencia, participarán en el IV Circuito Escénico, que se celebrará del 4 al 28 de septiembre en el Teatro Municipal de Caracas, contando con el apoyo de Fundarte y otros entes estatales.

Los organizadores señalaron que el objetivo “es mostrar interesantes propuestas estéticas” de agrupaciones recientes y otras no tan nuevas. Jerico Montilla, encargada del Circuito Teatral de Caracas, recalcó que este festival “es incluyente. No pedimos un carnet político para participar sino que las propuestas presenten calidad en todos los aspectos. Apoyamos a quienes están en Venezuela haciendo teatro. Para todos hay espacio. Vamos a demostrar que el teatro que se hace en Caracas no está en la oscuridad. Combatiremos esa mentira haciendo buen teatro”.

Al ganador de esta edición se le dará un cupo directo para el venidero Festival Internacional de Caracas 2020. Además se premiará a distintos as-



Los participantes posaron con la homenajeada actriz Antonieta Colón

pectos de los montajes, que implica los renglones de actuaciones, vestuario, escenografía, iluminación, maquillaje y otros rubros.

Cada agrupación se presentará una sola vez por fecha, siendo las funciones de miércoles a domingos, todas a partir de las 5.00 de la tarde. Destacó Deiby

Fonseca, productor general de esta fiesta escénica, que el aforo será máximo de 150 personas por función, debido a que los montajes “por ser muy intimistas” se realizarán en el escenario principal y no sentados en las butacas, “para que exista un acercamiento mayor al público”.

APROVECHAR

Se debe recordar que también se busca aprovechar los espacios de los recintos grandes de teatro para que el público los aprecie, tal como pasó hace pocas semanas con un serie de obras breves, organizadas por Jericó Montilla en el Nacional y el Municipal, donde el público recorría rincones de estos enormes recintos teatrales, donde se montaban piezas cortas (no mayores de 20 minutos) en escaleras, lobby o entrada y cuanto rincón estuviera disponible para estas propuestas. La idea es que vuelva este proyecto en venideras semanas.

Volviendo al festival, Fonseca estima que “se debe sensibilizar al espectador con el hecho teatral”. De ahí que se realizarán a finales del festival jornadas de reflexión, bajo la premisa “Del teatro al teatro que necesitamos”, donde podrán participar todos los inmersos en el mundo de las tablas.

La homenajeada en esta oportunidad será la destacada actriz Antonieta Colón, con décadas sumergida en el mundo de la actuación: “A pesar de la situación que vivimos y que mucha gente se ha ido, mientras haya un ser humano va a existir el teatro o cualquier creación artística. Considero que el teatro hoy en día en Venezuela está vivo. Existe mucho talento que tiene ideas muy buenas y propuestas interesantes. Lo importante es darles los espacios para mostrarse”.

En sede de Alcaldía del Municipio Libertador

Continúa el Encuentro Municipal Armando Reverón

T/ECH
Caracas

Con entrada libre el público puede seguir apreciando las bellas y algunas sorpresivas piezas que están presentes en la salas 4 y 5 del Concejo Municipal del Municipio Libertador, frente a la céntrica plaza Bolívar de Caracas. Se trata del I Encuentro Municipal Armando Reverón.

La muestra está compuesta por Reloj del Museo Bárbaro Rivas de David Petit; Solsitio Primavera, Lina Maldonado; Carestía, Yasmina Lizardo; Capilla del Calvario, Luis Viana; Esquina de Gradillas, Ana Contretra; Santiago de Trujillo, Jesús

Rangel; El rostro del dolor del pueblo, Susana Blanco; El muchacho, Carlos Gómez; Por las buenas o por las malas, Jaime Parra; Asalto a la Casona, Hilario Carupe; Miranda nocturnal, Alfredo Márquez; Águila en peligro, Carlos Urbina; Mangos, Alfredo Prado; Código kueka, Luis Galíndez; Revolución, Armando Galíndez; Madre indígena, Pedro González; El maestro y yo, Egleé Castro; A 200 años, venciendo al dolor del Libertador Simón Bolívar, Juvenal Torres; Transición, María Bastidas; Paisaje de los tanques, Loly Castillo; Nuestro Wairapano, Francia González; Chien Errant de Pedro Hernández; Desnudo acostado, Rober

Millán; Fantasías orgánicas, Gladys Calzadilla; Insecto, Enrique Camarán; A mi manera, Gerladine Moggollón; Paisajes y reflejos, Gladys Calzadilla; Orquídea, José Rodríguez; Sonido de resistencia, Rosa Maicán; Río Morichal Largo, Mérida Espinoza; Mujer, Celio Silva; Vigilia a la mar, Héctor Vegas; Bodegón III, Tomás Fagúndez; Faena en Camerún, Lidaska Pirela; Tambores de San Juan, Odulio Rengifo; Castigo a los esclavos, Gustavo Machado; Los fumadores, Henry Tovar; La génesis del ser, Mirgen Ibarra; Jesús y los niños: sueños de caridad, Ricardo Cañas; Mirada, Neria Ceballo; Fantasía del color, Carlos Aguilar; y Venezuela Patria naciente, Edilia G. Jiménez.

Esta exposición es gracias a la gestión de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio histórico, Medios Alternativos y Comunitarios, presidida por Yasmín Chacare.

Abiertas inscripciones

Fundación Rajatabla tendrá nuevo taller

T/ Redacción CO
Caracas

La Fundación Rajatabla abrió las inscripciones para su taller nacional de formación integral en teatro, que tendrá una duración de dos años y al que se convoca a actrices y actores tanto con experiencia como con deseos de iniciarse en la carrera de las tablas.

La información con los detalles del programa y proceso de inscripción se encuentra en las redes sociales de la agrupación. También se puede solicitar llamando al 0212-5714219, que es el teléfono de su sede principal, ubicada entre el Teatro Teresa Carreño y la Universidad Nacional

Experimental de las Artes (Unearte), en Caracas.

Entre las y los docentes que impartirán las clases en el programa están Luis Enrique Torres (actuación, voz y expresión corporal) y Yasmir Oloyola (teoría teatral y espacio para la creación).

Está previsto que las clases comiencen el próximo 30 de septiembre y que sean de lunes a viernes de 4:00 a 6:00 de la tarde. El costo del taller es de Bs 25 mil mensuales.

Rajatabla es una de las agrupaciones teatrales con mayor trayectoria en el país, tanto en el campo artístico como en el de formación. Fue fundada en 1971 por Carlos Giménez, Xulio Formoso y Francisco Alfaro.

Dominó en los 400 metros, categoría T47, del atletismo

Lisbeli Vera conquistó oro en Parapanamericanos Lima 2019

Hasta el domingo seguirán las competencias

T/ Redacción CO
F/ Cortesía Mindeportes
Caracas

Emocionante remontada en la recta final consiguió concretar la velocista criolla, Lisbeli Vera, para coronarse como la campeona parapanamericana de Lima 2019 en los 400 metros, categoría T47, consiguiendo además el récord del certamen y segunda presea dorada para Venezuela en el paraatletismo en la pista del estadio Atlético La Videna.

Con broche de oro y mejor marca del continente en la prueba de la vuelta al óvalo, la nacional congeló el cronómetro en 59.10 segundos para escribir así su nombre en los libros de la historia de las justas competitivas de las Américas y pulverizar la anterior marca referencia de la justa (1'09.99) conseguida por la argentina, Lucía Velásquez, en Londres (2003).

“Primeramente, gracias a Dios, no esperaba esto, tenía pensado no correr esta prueba pero después mi entrenador me aconsejó hacerlo, salir a



Vera mano en cerrada final en los 400 metros, categoría T47

correr”, comentó sorpresiva la zuliana por su actuación.

Concluyó reconociendo a quienes le apoyaron para que el oro se convirtiera en realidad: “Gracias a todos los que me han apoyando, a mi entrenador principalmente; a mi mamá, espero que esté supercontenta,

de hecho es para ti, mi abuela, hermana, abuelo, mi papá y mi tío. Les agradezco todo lo que han hecho por mí”.

La nueva referente de la velocidad de Venezuela y de la región, verá acción nuevamente la tarde de este 27 de agosto en la serie 1 de los 100

metros planos (T47), a las 2:40 pm hora local.

OTROS CRIOLLOS

Linda Pérez, clasificada a los 100 metros, categoría T11, en las rondas eliminatorias con mejor marca personal, renovó su registro en la tanda final

al detener el cronómetro a los 12.74 segundos de iniciada la prueba y finalizar en la cuarta posición. Tomando el poder de los tres primeros lugares la representación de Brasil.

Greilyz Villarroel, medallista en los 200 metros de la anterior jornada, hizo lo propio en la distancia pero en la clasificación T12. La titular indiscutible de la prueba reina del atletismo fue la campeona y dueña de los récords Parapanamericano y Mundial, Omara Durand, con tiempo de 11.76 segundos, su mejor registro de la temporada.

Por su parte, Yescarly Medina, se quedó a poco más de dos segundos de ubicarse en los peldaños sobre el podio tras finalizar cuarta en los 200 metros femeninos T37 con marca de 32.63 detrás de Estados Unidos, Brasil, y Argentina; primero, segundo y tercer puesto, respectivamente.

Finalmente fue Edwars Varela quien cumplió con su segundo compromiso dentro de los Juegos de Lima con la realización de la bala masculina (F35/36/37), prueba en la cual se ubicó en el séptimo puesto con registro de 9.89 metros. Las tres primeras posiciones de la especialidad la consiguieron Argentina (15.09m), Brasil (13.84m) y México (13.01m).

“Organizar un campeonato y jugar beisbol” la razón de ser de este ente

Liga Venezolana de Beisbol Profesional trabaja para montar campeonato 2019-2020

T/ Eduardo Chapellín
Caracas

Los representantes de las ocho novenas pertenecientes a la Liga Venezolana de Beisbol Profesional (LVBP) y la junta directiva del circuito certificaron, en una reunión realizada que “su norte es promocionar, desarrollar, ejecutar y supervisar la pelota rentada del país”.

En tal sentido emitieron el siguiente comunicado:

“Todos los equipos de la LVBP queremos que haya beisbol en Venezuela, con el mismo profesionalismo deportivo y la misma calidad de servicio que hemos tenido en las últimas décadas.

La reciente notificación de MLB sobre la desafiliación de la LVBP del WLA (Acuerdo Invernal) hasta tanto decida la OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros) sobre el tema, no solo se ha

hecho a pesar de nosotros sino contra los intereses de los equipos.

Desde que se conoció el comunicado de MLB -en el que se anunció la suspensión de la relación con la LVBP, una medida que afecta la participación de todos los jugadores que formen parte del sistema de Grandes Ligas- estamos trabajando activamente por varios medios para que la OFAC se pronuncie favorablemente y Venezuela vuelva a ser afiliada al WLA, de tal manera que podamos tener un campeonato sin contratiempos.

Los venezolanos que podamos contribuir a este objetivo deberíamos trabajar unidos para sacar adelante un campeonato sin inconvenientes.

No hay nadie que defienda con más ahínco y pasión la realización del beisbol en Venezuela, que los ocho integrantes de la LVBP y sus directivos.

Desde 1946, después del triunfo de Venezuela en la Serie Mundial de 1941, la LVBP se formó con la intención de

expandir la pelota a todos los rincones de Venezuela y desde entonces se han realizado 74 torneos. La razón de ser de la LVBP es organizar un campeonato y jugar beisbol.

La mejor manera de defender el beisbol no es atacar la LVBP, sino apoyar los esfuerzos que adelantamos ante MLB y la OFAC para que se levante cualquier obstáculo que impida la normal realización del campeonato”.

TALENTO HAY

Se debe recordar que la semana pasada la Major League Baseball (MLB) informó que, derivado de la orden ejecutiva de Donald Trump, sobre Venezuela, se prohibirán a todos sus jugadores (venezolanos y estadounidenses) participar en la temporada de invierno de la LVBP que comienza en 18 de octubre. No se sabe si esta medida podría extenderse al personal técnico como managers y coaches

que laboran en ligas menores y Grandes Ligas.

Sin embargo, varios sectores se han pronunciado para realizar la zafra, empezando por el Gobierno de Nicolás Maduro Moros que ya ordenó suministrar los dólares para montar el campeonato venidero, a través del Ministerio para la Juventud y el Deporte. También muchos voceros de los ocho equipos profesionales argumentan que existe material criollo y foráneo que juega en ligas de México, Corea del Sur, Japón, Italia, Cuba y otras, que puede reforzar a los clubes. Muchos de estos peloteros tienen todavía gran nivel de juego para estar en nuestra liga rentada.

Otros sectores y personalidades se han manifestado a favor de realizar la justa, tal es el caso del primer vicepresidente del Partido Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, quien aseguró que la campaña 2019-2020 sí se llevará a cabo este año, pese a las sanciones establecidas por el imperio gincano.

“Aquí habrá beisbol, así tengamos que jugar nosotros”, dijo Cabello. Asimismo aseguró que los que pretenden dejar al país sin deporte buscan que la gente caiga en el ocio: “Alberto Federico Ravell y su jefe son los que están detrás de eso, son una banda que quiere dejar al país sin esa diversión”.

Extraordinarios patriotas



La delegación venezolana que participa en los Juegos Parapanamericanos 2019 que se desarrollan en la ciudad de Lima, Perú, continúa cosechando medallas. Hasta horas de la tarde de ayer martes, nuestros héroes acumulaban un total de 22 medallas (2 de oro, 7 de plata y 13 de bronce). En la tabla de posiciones del medallero, Venezuela ocupa el puesto 10, pero el séptimo en el ranking de medallas.

“Nuestros muchachos de Golbol ganan tremendo partido ante su similar de Canadá

(14-13) y dejan récord de (2-1) en estos VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 ¡Vamos equipo si se puede! Informó el ministro del Deporte Pedro Infante.

A propósito, el presidente Nicolás Maduro calificó de “extraordinaria” la actuación de Lisbeli Vera, quien logró la segunda medalla de oro para Venezuela en los 400 metros T47 femenino, con récord Parapanamericano incluido. “Orgullosos estamos de nuestra Generación de Oro. ¡Felicitaciones Lisbeli!”

T/ Luis Ángel Yáñez-F/ @pedroinfante

